

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
IMPLAN /002/2011

EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LA ELABORACIÓN DE LA CARTOGRAFIA DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA DEL ATLAS DE RIESGO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS SINALOA**, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE AHOME, REPRESENTADO POR EL **ARQ. RAMON VALDEZ CARO** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA **"IMPLAN"**, Y POR LA OTRA PARTE EL **ARQ. VICTOR MANUEL OBESO GARCIA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** MISMOS QUE SE SUJETARAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I).- DECLARA "EL IMPLAN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

A).- QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO No. 59 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EL DIA 04 DE FEBRERO DE 2005, SE CONSTITUYE UN ORGANISMO DECENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE AHOME SINALOA Y EJERCE SUS FUNCIONES EN TODO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO.

B).- EN ATENCION A LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 7, FRACCION XI, DEL DECRETO No. 59 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE AHOME SINALOA Y EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL **EL ARQ. RAMON VALDEZ CARO** SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

C).- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE NIÑOS HEROES 615 SUR, LOCAL 12, SEGUNDO PISO, SECTOR CENTRO, CODIGO POSTAL 81200, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA.

D).- QUE EN VIRTUD DE LOS TRABAJOS QUE SE VIENEN REALIZANDO EN LA ELABORACION DEL ATLAS DE RIESGOS DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, TIENEN LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, PARA QUE PROPORCIONE LA ASESORIA EN LA ELABORACION DE LA CARTOGRAFIA DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA DEL ATLAS DE RIESGOS MENCIONADO.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" POR SU CONDUCTO:

A).- EL ARQ. VICTOR MANUEL OBESO GARCIA, SER UNA PERSONA RESPONSABLE Y DEDICARSE PREPONDERANTEMENTE A LA ELABORACION DE ESTUDIOS, PROYECTOS ARQUITECTONICOS, PROYECTOS EJECUTIVOS DE OBRAS, ELABORACION DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA Y ASESORIA EN GENERAL EN LA RAMA DE LA ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

IMPLAN /002/2011

B).- QUE DECLARA TENER SU DOMICILIO FISCAL Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE EL UBICADO EN CALLE MONTE ARARAT No. 2985, FRACCIONAMIENTO RINCON DEL HUMAYA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN SINALOA.

C).- EL ARQ. VICTOR MANUEL OBESO GARCIA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y LA CUAL SE ANEXA AL PRESENTE Y MANIFIESTA ESTAR INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, RELATIVA AL PAGO DE IMPUESTOS BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES **OEGV-681221-SR4**

D).- ASI MISMO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL MISMO.

III).- DECLARAN AMBAS PARTES:

ESTAR DE ACUERDO Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD Y POR LO TANTO ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LA ELABORACIÓN DE LA CARTOGRAFIA DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA DEL ATLAS DE RIESGO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS SINALOA**

CLAUSULAS:

PRIMERA.- “EL IMPLAN” EN ESTE ACTO CONTRATA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE.-“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, PARA QUE PROCEDA A PROPORCIONAR A “EL IMPLAN” SERVICIOS ASESORIA EN LA ELABORACIÓN DE LA CARTOGRAFIA DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA DEL ATLAS DE RIESGO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS SINALOA.

SEGUNDA.-“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE COMPROMETE CON EL “IMPLAN” A PRESTAR SUS SERVICIOS DURANTE UN TIEMPO DE 4 MESES O 20 SESIONES LO QUE OCURRA PRIMERO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1. LA ASESORIA SE LLEVARA A CABO CON LA ASISTENCIA UN DIA A LA SEMANA DE PARTE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** A LAS OFICINAS DE **“EL IMPLAN”** LUGAR DONDE LLEVARA A CABO LAS SESIONES RESPECTIVAS.
2. CADA SESION DE LAS MENCIONDAS EN EL NUMERAL ANTERIOR TENDRA UNA DIRACCION DE 5 HORAS Y SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS VIERNES DE CADA SEMANA EN UN HORARIO DE 9 A 14 HORAS, LO CUAL PODRA SER MODIFICADO DE ACUERDO A LA CARGA DE TRABAJO Y AVANCES QUE SE VAYAN PRESENTANDO EN LOS TRABAJOS.
3. **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** TAMBIEN **PRESTARA A DISTANCIA** SUS SERVICIOS DE ASESORIA CUANDO ASI LE SEA REQUERIDO POR PERSONAL DE **“EL IMPLAN”** VIA TELEFONICA O POR MEDIOS DIGITALES COMO INTERNET DURANTE LA DURACION DEL PRESENTE CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

IMPLAN /002/2011

4. UNA VEZ QUE LOS TRABAJOS HAYAN SIDO TERMINADOS Y ENTREGADOS A REVISION O BIEN SE HAYA LLEGADO AL LIMITE DE TIEMPO O SESIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SEGUIRA PRESTANDO SUS SERVICIOS DE ASESORIA UNICAMENTE VIA TELEFONICA O VIA INTERNET HASTA QUE LOS TRABAJOS HAYAN SIDO APROBADOS A SATISFACCION DE "EL IMPLAN"**.

TERCERA.- "EL IMPLAN" SE OBLIGA A PAGAR AL "PRESTADOR DE SERVICIOS" POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA LA CANTIDAD TOTAL DE: \$72,500.00 SON (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IMPUESTOS INCLUIDOS, MONTO QUE INCLUYE LOS GASTOS QUE POR CONCEPTO DE TRANSPORTACION DE EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" A LAS OFICINAS DE "EL IMPLAN" PUDIERAN GENERARSE EN RAZON DE TENER SU RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

CUARTA.- CON LA FINALIDAD DE APROVECHAR AL MAXIMO LAS SERVICIOS MOTIVO DEL PRESENTE, "EL IMPLAN" SE COMPROMETE A COMISIONAR A TRES COLABORADORES DE "EL IMPLAN" A FIN DE QUE DURANTE LA REALIZACION DE CADA SESION SE DEDIQUEN UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A PARTICIPAR EN LA MISMA, ASI MISMO A FACILITAR LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y TENER EL SOFTWARE NECESARIO PARA ELLO INSTALADO Y FUNCIONANDO AL 100%

QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL (LOS) PAGO (S) SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL IMPLAN UBICADAS EN LA CALLE NIÑOS HEROES 615 SUR L-12 ALTOS, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. PAGO DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 50% DEL TOTAL DE LOS TRABAJOS EL CUAL SE PAGARA UNA VEZ INICIADOS LOS TRABAJOS.
2. CUATRO PAGOS MENSUALES CADA UNO POR EL 25% DEL COSTO TOTAL DE LOS TRABAJOS A LOS CUALES LES SERA DESCOTADO EL IMPORTE PROPORCIONAL RECIBIDO POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

SEXTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EN CASO DE SER NECESARIO LA ASESORIA PERSONALIZADA EN SITIO UNA VEZ TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO "EL IMPLAN" PAGARA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS POR SESION) MAS IMPUESTOS, POR SESION ADEMAS DE LOS GASTOS DE TRASLADO A LAS OFICINAS DEL IMPLAN.

SEPTIMA.-"EL IMPLAN" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODA HORA LAS LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

OCTAVA .-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALIZARÁ SUS FUNCIONES EN FORMA LIBRE SIN QUE EXISTA PARA" EL IMPLAN", UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS PARTES.

NOVENA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TENDRÁ VIGENCIA DE 4 MESES O 20 SESIONES REALIZADAS LO QUE OCURRA PRIMERO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

IMPLAN /002/2011

DECIMA.- SE ACUERDA QUE EN CASO QUE EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO, EL **IMPLAN** PODRA RESCINDIR EL CONTRATO Y EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** DEBERA DEVOLVER AL **IMPLAN** EL O LOS IMPORTES RECIBIDOS POR CONCEPTOS DE ANTICIPO, ESTIMACIONES MENSUALES O CUALQUIER OTRO QUE HAYA RECIBIDO AL AMPARO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA.- SERÁN CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISIÓN DEL CONTRATO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNAS DE LAS PARTES A LO PLASMADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EXTERNARON LIBREMENTE SU VOLUNTAD DE OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS PACTADOS, SIN LA CONCURRENCIA DE NINGÚN VICIO DE VOLUNTAD, VIOLENCIA O CIRCUNSTANCIA QUE LA PUEDA INVALIDAR.

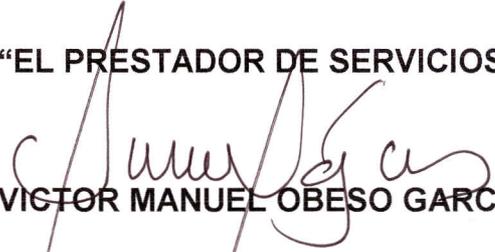
DÉCIMA TERCERA.- LAS PARTES ACEPTAN Y ESTÁN DE ACUERDO, QUE EN TODO LO NO PREVISTO EXPRESAMENTE EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETA PARA EL EFECTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA QUE RIGEN Y NORMA EL PRESENTE ACTO.

LEÍDO QUE FUE ESTE INSTRUMENTO Y ESTANDO CONFORME CON SU CONTENIDO, SE FIRMA EL PRESENTE A LOS 13 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2011 EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, EL CUAL A PARTIR DE ESTA FECHA SURTE SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE AHOME SINALOA

ARQ. RAMÓN VALDEZ CARO
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


ARQ. VÍCTOR MANUEL OBESO GARCIA

TESTIGOS:


LIC. JAIME C. BARRA CAMIADE


ARIANNA FLORES URIAS